



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE OLÍAS DEL REY

Por Resolución de la Alcaldía-Presidencia (2019-00722) de fecha 12 de septiembre de 2019 se ha otorgado el siguiente:

Decreto: De conformidad con las atribuciones que me confiere el artículo 43.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, de fecha 28 de noviembre de 1986, vengo en delegar, en el Sr. Concejal, don Cosme Vega Iñigo, el ejercicio de las facultades inherentes a las materias y áreas de servicios, conforme se relacionan a continuación:

- MOVILIDAD Y SEGURIDAD.
- DEPORTES.

La delegación realizada comprenderá la dirección interna y la gestión de servicios, pero no la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros, excepto en los periodos que, por ausencia temporal de la Sra. Alcaldesa de la localidad, sea necesario formalizarlos, siguiendo el orden de nombramiento de los Tenientes de Alcalde.

Dese cuenta al Pleno Corporativo, de la referida delegación, en la primera Sesión que se celebre, debiéndose notificar, además, personalmente a los designados, así como publicar la presente resolución en el "Boletín Oficial" de la Provincia de Toledo, en cumplimiento de lo dispuesto en la referida normativa.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos, en Olías del Rey a 13 de septiembre de 2019.-La Alcaldesa, María del Rosario Navas Cabezas.

Nº. I.-4895